

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 36

Siendo las catorce cuarenta horas del día martes veintinueve de diciembre del año dos mil quince, en el salón de sesiones “José Álamo Tuma”, del edificio consistorial, ubicado en Samo Alto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gary Valenzuela Rojas, se abre la última sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, con la asistencia de los Concejales Señores Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla.

Actúa como Secretaria y Ministro de Fe, la titular Doña Pía Cariqueo Ortiz. De secretaria de sala, sirve la funcionaria Doña Clarina Santander S.

### **Tabla a tratar:**

- 1.- Aprobación acta Sesión Extraordinaria N° 2 y entrega acta Sesión Ordinaria N° 34.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Informe Final N° 1.018 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- 4.- Resolución solicitudes N°s. 43, 44 y 45, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.
- 5.- Resolución solicitudes N°s. 17, 18, 19 y 20, modificaciones presupuestarias, Área Salud.
- 6.- Resolución solicitudes N°s. 17, 18, 19 y 20, sobre modificaciones presupuestarias, Área Educación.
- 7.- Aprobación Plan Anual de Salud año 2016.
- 8.- Aprobación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2016 – PADEM
- 9.- Aprobación presupuestos de ingresos y gastos año 2016, Áreas Municipal, Educación y Salud.
- 10.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016.
- 11.- Aprobación Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.
- 12.- Determinación anual monto dieta Concejales (Art. 88 Ley N° 18.695).
- 13.- Consulta sobre alteración orden de subrogación cargo de Alcalde (Art. 62 LOCM)
- 14.- Seguimiento de Acuerdos.
- 15.- Temas varios.

### **Desarrollo de la sesión:**

- 1.- Conforme al orden de la Tabla, por unanimidad y sin objeciones se ACUERDA: APROBAR, el acta de la Sesión Extraordinaria N° 2, realizada con fecha 01 de diciembre. Se entrega el acta de la sesión ordinaria N° 34.

#### **2.- Correspondencia recibida y despachada.**

##### **Recibida.**

- Carta del 29.12.15., Directiva de la Junta de Vecinos de El Chañar: solicita la administración de las instalaciones de propiedad municipal, ubicadas en el sector medialuna de El Chañar, petición que está respaldada por sesión celebrada en 21 de diciembre de 2015, por la Junta de Vecinos, por el motivo que la sede social, por ser antigua no posee una cocinería adecuada, tanto en infraestructura como en lo sanitario, para el recibimiento de las delegaciones y para actividades internas que pudieran efectuarse. Además por la negativa de la institución administradora en poder facilitar el recinto a las demás instituciones de la localidad, por la lejanía de la sede y ubicación de la mayoría de la población, la cual está alrededor del sector medialuna, considerando la edad y problemas físicos de algunas personas y también por lo aclarado por el Sr. Alcalde en reunión del 28 de diciembre del presente año, en que el Club de Rodeo no es dueño de las instalaciones, solo la institución administradora del local.

Comentando el Sr. Alcalde señala que efectivamente se hizo esta reunión, donde se analizó y hubo complejidad entre la asamblea y los dirigentes de las organizaciones, más que nada porque la medialuna es administrada por el Club de Huasos y éste tiene recelos respecto a los bienes que han adquiridos que no sean repuestos oportunamente cuando lo faciliten, para ello se llegó a un acuerdo, en el sentido que cada vez que una institución solicite la infraestructura, se firmará un acta tipo inventario donde conste la cantidad de vajilla y mobiliario etc, que se entrega para no tener problemas. Agrega que esto coincide de alguna manera con lo que había propuesto el Concejala de la Rivera y que en algún momento se lo había planteado a la Dirección de Finanzas, en que todas las boletas de luz y agua, salieran a nombre de la institución que corresponda, ya que el municipio sigue pagando boletas de algunas organizaciones sociales, porque no están a nombre de las respectivas organizaciones, sostiene que este tema debería pasar a la asesoría jurídica para que vea la parte legal, de manera de poder dar una respuesta a la Junta de Vecinos.

La Concejala Carmona señala que si ya se llegó a un consenso respecto que cada vez que una institución solicite el recinto, se entregará bajo un inventario, no entiende por qué enviaron el documento al Concejo solicitando la administración del inmueble.

En relación a esto, dice el Sr. Alcalde que a pesar que habían llegado a un compromiso, los dirigentes dijeron que igual iban a enviar el documento al municipio.

Por su parte, el Concejala Rojas dice que no se llegó a un consenso, ya que el descontento sigue igual, porque no han querido entender lo que explicó el Sr. Alcalde por eso hicieron llegar la carta solicitando que la administración pase a la Junta de Vecinos y no la tenga el Club de Huasos, porque no les da confianza y piensan que en su momento no van a prestar las instalaciones.

En tanto, el Concejal de la Rivera indica que la gente piensa que no es del Club de Huasos, sino del municipio, por lo tanto la decisión le corresponde al Alcalde con el Concejo Municipal, porque para postular el proyecto el Club de Huasos, a través de un comodato le pasó el terreno por una cantidad de años al municipio, entonces dicen que el club no tiene nada que ver.

- Carta de fecha 11.12.15., del Club de Rodeo y Huasos Valle Hurtado El Chañar: solicita la devolución de la escritura del terreno de propiedad del Club de Huasos, la cual estaba en comodato por cinco años, a partir del año 2010, cuyo plazo venció en septiembre pasado, con el objeto de poder postular proyectos a futuro.

Opina la Concejala Carmona que cuando las organizaciones hacen la solicitud de presentar proyectos para el mejoramiento y/o construcción de una sede, tiene que dejarse claro que la inversión es para la comunidad, ya que lamentablemente cuando una institución se adueña no pueden hacer nada, sino que tiene que hacer un trabajo como comunidad, para que pueda ocupar un lugar en común acuerdo, trabajo que tiene que hacer además el Departamento de Desarrollo Comunitario.

Después de intercambiarse opiniones, de manera unánime se ACUERDA: INFORMAR a la Junta de Vecinos de El Chañar que en el recinto solicitado existe un comodato entregado por el Club de Huasos de El Chañar a la Municipalidad, con el fin de construir el proyecto “Ampliación de Salón de Reuniones Media Luna El Chañar” y este comodato ya cumplió su vigencia legal de cinco años, por lo cual ahora se está tramitando la entrega al Club de Huasos como lo establece la ley. También se le debe señalar que el Sr. Alcalde y el H. Concejo no poseen facultades legales para entrega la administración de dicho recinto a una organización diferente a la que entregó el terreno para la postulación del proyecto, por lo tanto no proceda que este Cuerpo Colegiado atienda la petición o emita opinión referente al tema.

De igual manera, por unanimidad se ACUERDA: DERIVAR la solicitud enviada por el Club de Rodeo y Huasos Valle Hurtado El Chañar, al Asesor Jurídico, con la finalidad de que realice la tramitación correspondiente que permita proceder con lo solicitado. La información de las gestiones efectuadas debe ser entregada en la Secretaría para ser presentada al Concejo en la sesión del 19 de enero.

- Carta del 03.12.15., de la Directiva de la Junta de Vecinos de Samo Alto: solicita subvención por la suma de un millón de pesos, para el pago de artistas que se invitarán al festival del Loro Tricahue, a realizarse el 05 y 06 de febrero de 2016.

El Sr. Alcalde informa que ayer estuvieron en su oficina, los dirigentes conversando de lo que significa los 25 años del Festival del Loro Tricahue, donde le propusieron y quedó de darle una respuesta, porque primero tenía que consensuarlo con Concejo y tiene que ver con que la Junta de Vecinos no estaría haciendo el festival sino que quieren pasárselo a la Municipalidad para que lo realice y ellos solo se encargarían del baile, manifestándoles él que en principio le parecía una buena oportunidad y que tenían que tratar de hacer un buen espectáculo.

A la pregunta de la Concejala Carmona, de por qué la Junta de Vecinos está pidiendo la subvención de un millón de pesos, si está en la idea de traspasar el festival a la municipalidad, el Sr. Alcalde señala que el documento ingresó antes que ellos le plantearan la idea, por eso lo deja en conocimiento del Concejo, ya que igual la directiva quedó de sostener una reunión la primera semana de enero para tratar nuevamente el tema, ya que eso lo consensuaron con los socios de la Junta de Vecinos, según le explicaron.

La Concejala Carmona opina que si bien la idea no es mala, debe dejarse bien claro a la institución que si el municipio se va a hacer cargo de la organización del festival, no le otorgaría subvención, por lo tanto las platas para la orquesta que amenizará el baile la tiene que asumir la Junta de Vecinos.

Sostiene la Concejala Olivares que no es mala la idea que sea un festival municipal, pero tendría que trabajarse bien en todos los detalles, que significa su organización.

### **Despachada**

- Ord. N° 0765 del 24.12.15., del Sr. Alcalde dirigido al Subsecretario de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: agradece la visita efectuada a la comuna con motivo de la inauguración del servicio de telefonía de voz y datos realizada en Huampulla, y a la vez solicita, en el marco del programa de implementación de puntos de conexión gratuita a internet WiFi ChileGob en distintas regiones, considerar al menos tres puntos para la comuna, a fin de fortalecer el desafío de formación en algunos establecimiento educacionales.

- Correo electrónico del 16.12.15., de la Secretaria Municipal dirigido a la Gerenta Negocios Zona Centro Norte de la Empresa Entel: solicita el listado completo de los números de celulares contratados a nombre del municipio, además del tiempo de cada contrato, esto debido a que muchos de los equipos se encuentran obsoletos y no cumplen con los requisitos mínimos para tener cobertura a lo largo de la comuna. Asimismo, requiere enviar el informe técnico referente a las antenas instaladas en la comuna, de acuerdo a compromiso asumido en reunión de trabajo.

- Correo electrónico del 16.12.15., de la Secretaria Municipal enviado al Presidente del Colegio de Profesores de Río Hurtado: informa que el Concejo acordó definir la fecha de la reunión con el Colegio de Profesores, en la primera sesión de enero, debido a que tiene la agenda completa para el presente mes, con reuniones programadas con anterioridad.

- Ord. N° 108 del 23.12.15., del Sr. Alcalde dirigido al Director Regional de Vialidad: en cumplimiento a acuerdo del H. Concejo, solicita información acerca de los trabajos que la empresa CONAFE se encuentra realizando en la comuna, ya que se requiere conocer la autorización de los permisos correspondiente a estas obras, si bien es cierto el retirar la postación de media tensión de los predios particulares representa un avance, estas obras estarían perjudicando de manera enorme el tránsito peatonal de los vecinos, debido a que la ubicación de los postes se está instalando directamente sobre las veredas.

- Ord. N° 109 del 23.12.15., del Sr. Alcalde remitido a la Encargada de la Escuela Básica “Amanecer” de Hurtado: en virtud al acuerdo del Concejo Municipal, expresa su preocupación por haber fijado las licenciaturas de 8° básico del Colegio de Pichasca y Escuela Amanecer en la misma fecha y horario, lo que es lamentable, razón por la cual el H. Concejo no podrá asistir en su totalidad a la ceremonia correspondiente a ese establecimiento.

- Ord. N° 110 del 23.12.15., del Sr. Alcalde enviado al Director Colegio de Pichasca: en virtud a acuerdo del Concejo Municipal, expresa nuevamente la preocupación por haber fijado las licenciaturas de 8° básico del Colegio de Pichasca y Escuela Amanecer en la misma fecha y horario, lo que es lamentable, motivo por el cual el H. Concejo no podrá asistir en su totalidad a la ceremonia correspondiente a ese establecimiento.

- Ord. N°s. 111 y 112, del Sr. Alcalde dirigidos a los Diputados Sres. Matías Walker Prieto y Miguel Alvarado Ramírez: de conformidad al acuerdo del Concejo Municipal, expresa los agradecimientos por su importante apoyo en las gestiones que se realizaron para obtener los recursos necesarios para el área de salud, de manera de terminar las gestiones del año 2015, sin inconvenientes, procurando la atención de salud de calidad para todos los vecinos de Río Hurtado.

- Ord. N°s. 113 y 114, del Sr. Alcalde enviados a los Senadores, Sra. Adriana Muñoz D’Albora y Sr. Jorge Pizarro Soto, de conformidad al acuerdo del Concejo Municipal, expresa los agradecimientos por su importante apoyo en las gestiones que se realizaron para obtener los recursos necesarios para el área de salud, de manera de terminar las gestiones del año 2015, sin inconvenientes, procurando la atención de salud de calidad para todos los vecinos de Río Hurtado.

- Memo N° 182 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal enviado a la Directora de Administración y Finanzas: solicita el listado de los teléfonos móviles contratados por el municipio. Dicho listado debe considerar la compañía y funcionario a cargo. Esta información debe presentarse en la Secretaría para ser entregada al H. Concejo en la sesión del 29.12.15.

- Memo N° 183 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal remitido al Director DAEM: solicita de manera urgente hacer llegar la propuesta que debía enviar al Concejo, según el acuerdo sostenido en la reunión de trabajo realizada el 10 de diciembre. Esta propuesta tiene que ver con la dependencia del Control DAEM y su financiamiento y el financiamiento del Director DAF de Educación y además de cuál será la postura del DAEM en cuanto a la solicitud formulada por los Asistentes de la Educación. Se requiere además, que la propuesta sobre el Control DAEM sea trabajada en coordinación con el Director de Control Municipal, el Sr. Rolando John y el Sr. Alcalde. Estos antecedentes deben ser entregados a la brevedad, con el fin de servir como datos para la aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016.

- Memo N° 184 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal enviada a la Directora de Desarrollo Comunitario: remite solicitud del Club de Adultos Mayores “Lucero” de Pichasca, con el fin que coordine lo solicitado, a través del Departamento Desarrollo Comunitario.

- Memo N° 185 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal dirigido al Director Departamento de Salud Municipal: comunica que el H. Concejo acordó realizar una reunión de trabajo para el 29 de Diciembre, a las 09:30 hrs., con el objeto de revisar el Plan de Salud Comunal 2016. Con la finalidad de dar respuesta a las consultas que se formulen por los Sres. Concejales, solicita que se haga acompañar del Director del Consultorio de Pichasca.

- Memo N° 186 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal enviado al Director del Departamento de Educación Municipal: manifiesta la disconformidad expresada por el H. Concejo, a la respuesta entregada vía memorándum N° 093 y a la vez solicita mayor precisión, indicando contestaciones concretas a cada una de las consultas realizadas. Esta información debe ser remitida a la Secretaria para ser presentada al Concejo en la sesión del 29 de diciembre.

- Memo N° 187 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal remitido al Director de Control y al Asesor Jurídico: solicita hacer gestiones para aclarar el traspaso desde el Gobierno Regional hacia la Municipalidad de las maquinarias que se encuentran en desuso. El resultado de los trámites debe ser informado al Concejo en la sesión del 12 de enero de 2016.

- Memo N° 188 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal enviado al Asesor Jurídico: solicita informar, a más tardar en la sesión del 29 de diciembre, acerca de las gestiones que ha realizado y el estado de avance, sobre la tramitación de los terrenos correspondiente a la ampliación del Cementerio de San Pedro, para ello se requiere comunicarse con la Presidenta de la Comunidad Agrícola, con el fin de resolver a la brevedad la entrega de los terrenos.

- Memo N° 189 del 16.12.15., de la Secretaria Municipal remitido al Asesor Jurídico: solicita regularizar la entrega de inmuebles que actualmente se encuentran bajo la administración municipal a cada una de las organizaciones comunitarias que correspondan, según lo establezca el contrato de comodato correspondiente. Los inmuebles corresponden a sedes sociales, multicanchas, centros comunitarios etc. Esta información debe ser presentada en la Secretaría para ser entregada al Concejo en la sesión del 12 de enero de 2016.

### 3.- Informe Final N° 1.018 de Contraloría Regional de Coquimbo.

Por oficio N° 5765 del 15.12.15., del Sr. Contralor Regional de Coquimbo, solicita a la Secretaria Municipal poner en conocimiento del Concejo el Informe Final N° 1.018, relacionado con la auditoría a los macroprocesos de adquisición y abastecimiento y finanzas, efectuada en la Municipalidad de Río Hurtado. Luego de darse a conocer el oficio, se hace entrega de una fotocopia, a cada señor Concejal, de éste y del informe en cuestión.

### 4.- Resolución solicitudes N°s. 43, 44 y 45, modificaciones presupuestarias, área Municipal.

Las dos primeras peticiones, fueron presentadas a consideración del Concejo en la sesión pasada conjuntamente con los antecedentes de respaldo y la tercera solicitud fue entregada y explicada en la mañana de hoy.

Atendiendo la consulta formulada por la Concejala Carmona, el Sr. Alcalde luego de averiguar con el Director de Emergencia, informa que con los dos millones de pesos, se cubrirían dos meses de extracción de agua, por lo tanto se adeudarían ocho meses al proveedor.

Dado que se sigue adeudando facturas al proveedor, de manera unánime se ACUERDA: ENVIAR un oficio al Ministerio del Interior haciéndole presente la preocupación y molestia por el retraso en la cancelación de las facturas detalladas, por el monto total de \$ 6.469.500, por concepto de compra de agua potable para la bebida la cual es distribuida en los distintos sectores que carecen de sistema de agua potable en la comuna, básicamente en los sectores de secano.

No habiendo otras consultas, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área Municipal, por mayores ingresos percibidos, como se señala a continuación:

#### Aumenta en Ingresos:

Subt	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	2.000
				<b>2.000</b>

#### Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
22	05		Servicios Básicos	2.000
				<b>2.000</b>

Continuando y no habiendo observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área Municipal, por mayores ingresos percibidos, como se especifica a continuación:

#### Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	Denominación	Valor M\$
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital	8.326
					<b>8.326</b>

#### Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Subt. Asig	Denominación	Valor M\$
29	07			Programas Informáticos	3.570
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	4.756
					<b>8.326</b>

De igual forma y no habiendo reparos respecto a la solicitud N° 45, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área Municipal, por mayores ingresos percibidos, como se especifica a continuación:

#### Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	Denominación	Valor M\$
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	2.100
					<b>2.100</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Subt. Asig	Denominación	Valor M\$
22	05			Servicios Básicos	2.100
					<b>2.100</b>

**5.- Resolución solicitudes N°s. 17, 18, 19 y 20, modificaciones presupuestarias, área Salud.**

Para su estudio, las solicitudes 17, 18, 19 y 20, fueron entregadas con los antecedentes del caso en la sesión ordinaria pasada.

Existiendo conformidad y al no haber observaciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la modificación al presupuesto vigente del área de salud, por mayores ingresos, de la manera que se indica:

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
8	01		Recuperaciones y Reembolsos Licencias Médicas	9.322
8	01	002	Recuperaciones art. 12 de la Ley N° 18.196	9.322
				<b>9.322</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
21	03		Otras Remuneraciones	9.322
21	03	005	Suplencias y reemplazos	9.322

A continuación y no existiendo consideraciones con lo planteado, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, del área de Salud, por menores ingresos, de la manera que se señala a continuación:

**Disminuye en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
05	03			De Otras Entidades Públicas	7.235
05	03	006	002	Aportes afectados	7.235
					<b>7.235</b>

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	2.235
22	02	002		Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.729
22	02	003		Calzados	506
22	03			Combustibles y Lubricantes	5.000
22	03	001		Para Vehículos	5.000
					<b>7.235</b>

Al no formularse ninguna observación, unánimemente se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes del área de Salud, por traspaso, como se detalla a continuación:

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
21	03			Otras Remuneraciones	20.000
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	20.000
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	4.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	4.000
29	07			Programas Informáticos	1.800
29	07	001		Programas Computacionales	1.800
34	07			Deuda Flotante	4.000
					<b>29.800</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
21	01			Personal de Planta	4.000
21	01	001	001	Sueldos base	4.000
21	05			Personal a Contrata	9.000
21	02	001	001	Sueldos base	9.000

22	01			Alimentos y Bebidas	506
22	01	001		Para Personas	506
22	04			Materiales de Uso o Consumo	8.294
22	04	013		Equipos Menores	8.294
22	07			Publicidad y Difusión	600
22	07	002		Servicios de Impresión	600
22	08			Servicios Generales	600
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegas	600
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	6.600
22	11	999		Otros	6.600
24	01			Al Sector Privado	200
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	200
					<b>29.800</b>

Finalmente y en cuanto a la solicitud N° 20, respecto a la duda que se presentó, se aclara que la modificación está desagregada a nivel de asignación y sub-asignación. En consecuencia y existiendo conformidad con la aclaración, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área de Salud, por mayores ingresos, como sigue:

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
05	03			De otras entidades públicas	38.200
05	03	006	001	Atención primaria Ley N° 19.378, art. 49	12.000
05	03	006	002	Aportes Afectados	26.200
					<b>38.200</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
21	01			Personal de planta	12.000
21	01	001	001	Sueldos base	12.000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	26.200
22	11	999		Otras	26.200
					<b>38.200</b>

**6.- Resolución solicitudes N°s. 17, 18, 19 y 20, sobre modificaciones presupuestarias, área Educación.**

Estas peticiones de modificación fueron presentadas en la sesión anterior, con los antecedentes de respaldo, para su resolución.

En consecuencia y no manifestándose observación alguna, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, del área de Educación Municipal, por mayores ingresos (3) y por traspaso de fondos (1), como se indican a continuación:

**Solicitud N° 17**

**Aumenta en Ingresos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	13.008
		<b>13.008</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
21-01-000-000-000	Personal de Planta	13.008
		<b>13.008</b>

**Solicitud N° 18**

**Aumenta en Ingresos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
115-05-03-003-002-002	Fondos de Apoyo a la Educación Pública	78.921
		<b>78.921</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	30.921
215-22-05	Servicios Básicos	3.000
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	14.000
215-22-09	Arriendos	5.000
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000

215-29-04	Mobiliario y Otros	3.000
215-29-05	Máquinas y Equipos	6.000
215-29-06	Equipos Informáticos	8.000
		<b>78.921</b>

**Solicitud N° 19**

**Disminuye en Gastos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	5.000
215-22-09	Arriendos	5.000
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
215-29-05	Máquinas y Equipos	10.000
215-29-06	Equipos Informáticos	5.000
<b>Total</b>		<b>35.000</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor \$
215-21-01	Personal de Planta	35.000
<b>Total</b>		<b>35.000</b>

**Solicitud N° 20**

**Aumenta en Ingresos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	31.613
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	7.959
115-05-03-003-002-999	Otros	28.140
<b>Total</b>		<b>67.712</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuentas Código	Denominación	Valor \$
215-21-01	Personal de Planta	5.765
215-21-02	Personal Contrata	24.947
215-21-03	Otras Remuneraciones	37.000
<b>Total</b>		<b>67.712</b>

**7.- Aprobación Plan Anual de Salud año 2016.**

Dicho plan fue entregado en la sesión realizada el 15 de diciembre y analizado en reunión de trabajo del Concejo Municipal efectuada en la mañana de hoy martes 29 de diciembre.

Habiendo conformidad con lo planteado en el documento, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Plan de Salud Comunal para el año 2016, formulado por el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley N° 19.378.

**8.- Aprobación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2016 – PADEM.**

En este punto, se entrega el Memo N° 99 del 28.12.15., del Director DAEM, por el cual informa acerca de las siguientes materias: alternativas de financiamiento Jefe DAF y Encargado de Control del DAEM y petición de reajuste del Gremio de los Asistentes de la Educación

De acuerdo a lo informado, la Concejala Carmona dice que el presupuesto 2016 no contempla los costos que implica el cargo de Administración y Finanzas y que el rol de Control DAEM se encuentra con financiamiento, siendo que anteriormente habían informado que el cargo de Control no estaba presupuestado, además indica que si el municipio tiene recursos extras durante el año apoye al departamento, siendo que ese no fue el acuerdo. Por otra parte, señala que no queda claro el tema de los asistentes de la educación, porque no se establece que se reunirán para trabajar el asunto con la directiva.

Por su parte, el Sr. Alcalde dice que de acuerdo al punto tres del memorándum, se habría avanzado algo con el gremio.

Con respecto a esta afirmación, la Concejala Olivares señala que ella no ve nada avanzado sobre la petición del gremio, porque los avances son más teóricos, ya que no se llega a un resultado de dinero, por esto hicieron el planteamiento al Concejo Municipal.

Referente a esto, el Edil menciona que le ha dicho al DAEM que sí tienen mayores ingresos por parte del municipio existiría la voluntad de otorgar un reajuste.

Opina la Concejala Olivares que en este punto debería ponerse un plazo, ya que la vez anterior cuando otorgaron un monto, el Jefe DAF de Educación Sr. John se tomó el tiempo y dio una respuesta, pero ahora no hay ninguna claridad, solo se indica que van a empezar un análisis en marzo de 2016, pero esta información no le sirve al Concejo, ya que sería distinto que dijera que en marzo se tendrá una respuesta.

Para aclarar dichas materias, el Sr. Alcalde dispone la concurrencia a la sesión del Director DAEM, Don Allan Ramírez Giordano.

El funcionario explica que hizo un análisis de distintas propuestas, para poder ver el financiamiento del Jefe DAF de Educación, cuestión que preguntaron con otros municipios de la región y es un cargo que está instalado,

por lo tanto debe ser proveído por estar en el reglamento interno y en el PADEM 2016, pero dada la vacancia que tuvo, por quien estaba ocupando este cargo, se produjo esta situación, porque el financiamiento se fue al Encargado de Control de Educación, en primera instancia con la contadora vieron que era necesaria tener un nuevo recurso, pero saben que para el Concejo es difícil destinar un nuevo aporte, por eso han visto otras alternativas de financiamiento al interior y éstas no están resueltas por el momento, porque van a depender del comportamiento presupuestario del próximo año, por ejemplo, un aumento del promedio de la asistencia, que el FAEP 2016, permita poner un cargo a punto de funcionamiento que aliviaría más el tema de remuneraciones, consumo de alimentación, transporte, servicios básicos etc., entonces en consideración de eso, en la mañana de hoy terminaron de ver el tema de financiamiento de ese cargo, el cual proveerán y la contadora ha sido explícita con él, ya que le dijo que sería importante que el Concejo estuviera consciente, ya que si se llegaba, por el lado municipal, a tener mayores ingresos durante el año, se considerara al DAEM, porque para proveer el cargo de Jefatura DAF de Educación, se requieren diez millones de pesos.

Interviniendo el Concejal Anjel dice que anteriormente Educación había informado que faltaban los recursos para el encargado de Control del DAEM, porque el cargo que figura en el Reglamento Interno de Educación y en el organigrama es el Jefe DAF y no el de Control, ahora ve algo en contrario, por eso no entiende la explicación del funcionario, puesto que la vez anterior hablaron de que faltaban las platas para el cargo de Control del DAEM.

La Concejala Carmona dice que en la última reunión, se solicitó que el DAEM informara al Concejo de cómo se iba a financiar el cargo de Control de Educación, porque estaba claro que de acuerdo a lo conversado en la reuniones este cargo seguía y por eso plantearon que debía estar considerado en PADEM, entiende al Concejal Anjel, en que se produce un enredo, porque de acuerdo a lo que se señala en el Memo, ahora es el cargo de Finanzas el que aparece sin financiamiento para el 2016, pero el Control si, ahora como lo va a hacer el departamento es cosa de la unidad y más encima está pidiendo recursos, cuando sostuvieron la última reunión quedó claro que no había problemas, que solo había problemas de procesos y ahí fue donde el Concejo le señaló que tenía el Departamento arreglar el asunto del cargo Control, conversando con el Director de Control y el Sr. Alcalde, cuya respuesta la tenían que entregar en la sesión pasada, pero como no llegó en su oportunidad tuvieron que postergar la aprobación del PADEM, dejando claro no habían más recursos durante el 2016, para traspasar al DAEM.

El Concejal Carvajal señala que si se van a términos más formales se pide la aprobación del PADEM y de acuerdo al punto uno del Memo N° 99, el cargo de Administración y Finanzas no iría en el PADEM, entonces le gustaría saber dónde está considerado el cargo y en el organigrama no figura el cargo de Control, si ahora se encuentra con financiamiento, quiere decir que estaría ubicado en algún lugar dentro del organigrama, entonces si tienen que aprobar el PADEM qué deberían aprobar?.

En tanto, la Concejala Olivares manifiesta que ella se queda con la duda de la solicitud que formuló la directiva de los Asistentes de la Educación, ya que de acuerdo a lo se explica en el memorándum N° 99, han estado trabajando pero el problema de ellos, es cómo van a hacer ser traspasados, por este motivo que pidieron aumento de sueldo, tal vez va a ser mínimo lo que pueden ofrecer, pero le gustaría que en marzo se pudiera tener una propuesta, en lugar de iniciar un análisis en marzo, ya que los funcionarios están muy preocupados del tema.

Con respecto a esto, el Sr. Ramírez dice que como departamento están conscientes de la situación del gremio en general, no solo de los funcionarios que figuran en la carta, pero han avanzado mucho en el tema de roles y funciones, existe consenso con ellos y están a la espera de lo que se acuerde los gremios a nivel nacional y el estatuto que debería salir ahora en el verano y eso va a repercutir lógicamente, entonces con el gremio también llegaron al acuerdo de ver el comportamiento presupuestario, de hecho están comenzando una campaña, porque tuvieron una reunión con la mesa técnica y el Consejo de Profesores, y todos están conscientes que la asistencia media del Liceo Hurtado y del Colegio de Pichasca, son muy bajas, producto del año que han tenido. El Sr. Ramírez señala que podrían reunirse en marzo con la Comisión de Educación del Concejo para ver el tema de los asistentes de la educación, de manera de resolver la petición.

El Concejala Carvajal señala que no podría aprobar el PADEM si el cargo de Control no figura en el organigrama que presentó el DAEM en la sesión del 15 de diciembre, ya que de lo contrario el control quedaría afuera.

Explica el Sr. Ramírez que por el tema de Control están llegando a consenso, ya que realizaron dos reuniones de trabajo extensa y muy tensa, están tratando de llegar a un punto de acuerdo con todos, ahora si el Concejo revierte la situación están a disposición. Agrega que hicieron las consultas con los DAEM de la región y no existe la figura del Control DAEM y también la Jefatura del Ministerio de Educación les señaló que no existe.

Siguiendo el funcionario aclara que con respecto al punto dos observado por el Sr. Carvajal, lo que quería expresa es que esas son las fuentes de financiamiento del cargo de Control, la subida de la asistencia y el FAEP 2016.

Después de revisado el documento el cual se ha venido analizando en reuniones de trabajo y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 19.410, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal – PADEM - año 2016, formulado por el DAEM, y conformado por los siguientes capítulos con sus respectivas materias, a saber: 1) Antecedentes Generales de la Comuna, 2) Funcionamiento de Actores Pedagógicos Formales, 3) Estadísticas e Información Educacional, 4) Situación de los Niveles Educativos, 5) Visión y 6) Programas y Proyectos 2016.

Asimismo, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR íntegramente el contenido de los puntos abordados en el memorándum N° 99 del 28.12.15., el cual fue modificado y que dicen relación a la implementación del cargo del Control DAEM y su financiamiento y al reajuste solicitado por el Gremio de los Asistentes de la Educación.

### 9.- Aprobación presupuestos de ingresos y gastos año 2016, áreas Municipal, Educación y Salud.

Dichos documentos fueron analizados en distintas reuniones de trabajo, por lo que no habiendo observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 65, letra a), 79 letra b), y 82 letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Río Hurtado, para el año 2016, el que inicialmente alcanza a la suma de \$2.068.511.000, cuyo desglose a continuación se indica:

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016

<b>SUB. T.</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG.</b>	<b>SUB ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.068.511</b>
<b>03</b>				<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BS. Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>449.520</b>
	01			Patentes y Tasas por Derechos	36.850
	02			Permisos y Licencias	398.610
	03			Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	12.000
	99			Otros Tributos	2.060
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>159.120</b>
	03			De Otras Entidades Públicas	159.120
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.144.820</b>
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	35.000
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	27.320
	03			Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.080.000
	04			Fondos de Terceros	1.000
	99			Otros	1.500
<b>10</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.000</b>
	03			Vehículos	10.000
<b>11</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10</b>
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	10
	99			Otros Activos Financieros	0
<b>12</b>				<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>21.730</b>
	10			Ingresos por Percibir	21.730
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>123.050</b>
	01			Del Sector Privado	10
	03			De Otras Entidades Públicas	123.040
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	10
	03		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital	10
		005		Del Tesorero Público	123.000
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	123.000
		099		De Otras Entidades Públicas	10
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>160.261</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.068.511</b>

**GASTOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016**

<b>SUB.T</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG.</b>	<b>SUB ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.068.511</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>844.985</b>
	<b>01</b>			<i>Personal de Planta</i>	<i>514.484</i>
	<b>02</b>			<i>Personal a Contrata</i>	<i>103.164</i>
	<b>03</b>			<i>Otras Remuneraciones</i>	<i>61.956</i>
	<b>04</b>			<i>Otros Gastos en Personal</i>	<i>165.381</i>
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>535.351</b>
	<b>01</b>			<i>Alimentos y Bebidas</i>	<i>31.115</i>
	<b>02</b>			<i>Textiles, Vestuario y Calzado</i>	<i>11.212</i>
	<b>03</b>			<i>Combustibles y Lubricantes</i>	<i>51.270</i>
	<b>04</b>			<i>Materiales de Uso o Consumo</i>	<i>114.605</i>
	<b>05</b>			<i>Servicios Básicos</i>	<i>72.904</i>
	<b>06</b>			<i>Mantenimiento y Reparaciones</i>	<i>37.900</i>
	<b>07</b>			<i>Publicidad y Difusión</i>	<i>15.524</i>
	<b>08</b>			<i>Servicios Generales</i>	<i>54.565</i>
	<b>09</b>			<i>Arriendos</i>	<i>94.151</i>
	<b>10</b>			<i>Servicios Financieros y de Seguros</i>	<i>14.640</i>
	<b>11</b>			<i>Servicios Técnicos y Profesionales</i>	<i>20.425</i>
	<b>12</b>			<i>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</i>	<i>17.040</i>
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>20</b>
	<b>01</b>			<i>Prestaciones Previsionales</i>	<i>10</i>
	<b>03</b>			<i>Prestaciones Sociales del Empleador</i>	<i>10</i>
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>573.701</b>
	<b>01</b>			<i>Al Sector Privado</i>	<i>52.667</i>
		001		<i>Fondos de Emergencia</i>	<i>10</i>
		003		<i>Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80</i>	<i>215</i>
		004		<i>Organizaciones Comunitarios</i>	<i>13.500</i>
		005		<i>Otras Personas Jurídicas Privadas</i>	<i>4.000</i>
		006		<i>Voluntariado</i>	<i>10</i>
		007		<i>Asistencia Social a Personas Naturales</i>	<i>32.100</i>
		008		<i>Premios y Otros</i>	<i>500</i>
		999		<i>Otras Transferencias al Sector Privado</i>	<i>2.332</i>
	<b>03</b>			<i>A Otras Entidades Públicas</i>	<i>521.034</i>
		002		<i>A los Servicios de Salud</i>	<i>400</i>
			001	<i>Multa Ley de Alcoholes</i>	<i>400</i>
		080		<i>A las Asociaciones</i>	<i>1.570</i>
			001	<i>A la Asociación Chilena de Municipalidades</i>	<i>1.570</i>
		090		<i>Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación</i>	<i>251.135</i>
			001	<i>Aporte año Vigente</i>	<i>250.625</i>
			002	<i>Aporte Otros Años</i>	<i>10</i>
			003	<i>Intereses y Reajustes Pagados</i>	<i>500</i>
		092		<i>Al Fondo Común Municipal - Multas</i>	<i>6.010</i>
			001	<i>Art. 14, N° 6 Ley N° 19695</i>	<i>6.010</i>
		099		<i>A Otras Entidades Públicas</i>	<i>10</i>
		100		<i>A otras Municipalidades</i>	<i>21.909</i>
		101		<i>A Servicios Incorporados a su Gestión</i>	<i>240.000</i>
			001	<i>A Educación</i>	<i>100.000</i>
			002	<i>A Salud</i>	<i>140.000</i>
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.100</b>
	<b>01</b>			<i>Devoluciones</i>	<i>100</i>
	<b>02</b>			<i>Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.</i>	<i>0</i>
	<b>04</b>			<i>Aplicación Fondos de Terceros</i>	<i>1.000</i>

29				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.740</b>
	01			Terrenos	10
	02			Edificios	0
	03			Vehículos	10
	04			Mobiliario y Otros	420
	05			Máquinas y Equipos	610
	06			Equipos Informáticos	2.680
	07			Programas Informáticos	1.010
	99			Otros Activos no Financieros	0
30				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10</b>
0	01			Compra de Títulos y Valores	10
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>91.594</b>
	01			Estudios Básicos	0
	02			Proyectos	91.594
33				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.000</b>
	03			A Otras Entidades Públicas	12.000
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	12.000
			001	Programas Pavimentos Participativos	12.000
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
			004	Proyectos Urbanos	0
			099	A Otras Entidades Públicas	0
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5.000</b>
	07			Deuda Flotante	5.000
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.068.511</b>

De igual manera y al no haber observaciones y en virtud del Artículo 4° de la Ley 18.883 e incisos primero y segundo del Artículo 13° de la Ley 19.280, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las siguientes funciones y objetivos específicos que deben servirse mediante la contratación a honorarios, los que corresponden a:

- Llevar el registro de facturas, boletas de honorarios y todo documento que ingresan a la Dirección de Administración y Finanzas; coordinar con los diferentes departamentos la documentación de respaldo de estos para su cancelación. Asegurar el control del pago oportuno de toda la documentación que tramite, confeccionando para ello un registro electrónico que respalde con el correlativo del Decreto Alcaldicio de Pago que el proceso ha sido finalizado.

- Llevar un control administrativo de bienes muebles, que incluya el recuento físico de las especies. Además crear los registros contables de bienes muebles e inmuebles activables considerando año de adquisición, valores de los bienes, vida útil, valor actualizado y depreciación cuando corresponda.

- Llevar un registro y seguimiento electrónico y físico de las solicitudes de compra que se adjuntan a las adquisiciones, debiendo llevar además el registro correlativo de las Órdenes de Compra; coordinar con los proveedores la pronta remisión de factura, boletas y/o boletas honorarios de los servicios y/o compras de bienes realizados por el área de adquisiciones.

- Efectuar informe financieros mensuales y finales de rendiciones de cuentas de todos los fondos públicos y privados recibidos por el Municipio, a través de la Tesorería Municipal, para lo cual levantará la información en los portales que correspondan y remitirá con respaldo físico las diferentes rendiciones de fondos.

- Realizar ingreso y tratamiento de la información entregada por los diferentes departamentos de la Municipalidad, sobre la Ley N° 20.285 Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página Web Municipal, además de administrar las gestiones referentes a la Ley de Lobby.

- Llevar un registro electrónico y físico para el seguimiento de los convenios suscritos entre esta Corporación e instituciones públicas y/o privadas, además de la correspondencia ingresada y despachada de esta entidad.

- Llevar un registro de remesas y rendición de proyectos P.M.U. (Programa de Mejoramiento Urbano), P.M.B. (Programa de Mejoramiento de Barrios) y FRIL, además de llevar recepción, control y tramitación de los estados de pago y/o garantías de los proyectos en ejecución.

- Realizar funciones de orden y registro físico y electrónico de la documentación ingresada y despachada por el Juzgado de Policía Local, de las causas en tramitación y mantener el orden de los archivadores, expedientes, libros y materiales de trabajo del Juzgado.

- Atender las consultas jurídicas atinentes a la normativa legal que rige a las Municipalidades y que le sean planteadas por el Sr. Alcalde o los Directores o Jefes de Unidades Municipales, así como efectuar el seguimiento de causas interpuestas por y contra el Municipio.

Finalmente el Concejal Carvajal hace presente que con respecto al Presupuesto Municipal no quedará establecida ninguna consideración.

Siguiendo y referente al Presupuesto de Educación Municipal al no haber observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR en conformidad a las normas legales, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Administración de Educación Municipal, para el año 2016 y que inicialmente alcanza a la suma de \$ 1.957.205.000, cuyo desglose se especifica a continuación:

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016

<i>SUB. T.</i>	<i>ITEM</i>	<i>ASIG.</i>	<i>SUB ASIG.</i>	<i>SUB. SUB. ASIG.</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>MONTO M\$</i>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.957.205.-</b>
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.748.650.-</b>
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.748.650.-</b>
		<b>003</b>			<b>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.614.159.-</b>
			<b>001</b>		<b>SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD</b>	<b>1.256.611.-</b>
				<b>001</b>	<i>Subvención fiscal mensual</i>	<i>1.056.477.-</i>
				<b>002</b>	<i>Subvención para educación especial</i>	<i>200.134.-</i>
			<b>002</b>		<b>OTROS APORTES</b>	<b>357.548.-</b>
				<b>001</b>	<i>Subvención escolar preferencia Ley N°20.248</i>	<i>301.354.-</i>
				<b>002</b>	<i>Fondo de apoyo a la educación pública</i>	<i>-</i>
				<b>003</b>	<i>Otros</i>	<i>56.194.-</i>
			<b>003</b>		<b>ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD</b>	
		<b>099</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>34.491.-</b>
		<b>101</b>			<b>DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN.</b>	<b>100.000.-</b>
<b>06</b>					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>428.-</b>
	<b>01</b>				<b>ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>428.-</b>
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.-</b>
	<b>99</b>				<b>OTROS</b>	<b>10.-</b>
		<b>999</b>			<b>OTROS</b>	<b>10.-</b>
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14.317.-</b>
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>14.317.-</b>
		<b>004</b>			<b>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>14.317.-</b>
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>193.800.-</b>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.957.205.-</b>

#### GASTOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016

<i>SUB. T.</i>	<i>ITEM</i>	<i>ASIG.</i>	<i>SUB ASIG.</i>	<i>SUB. SUB. ASIG.</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>MONTO M\$</i>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.957.205.-</b>
<b>21</b>					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.374.258.-</b>
	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>538.212.-</b>
	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>348.587.-</b>
	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>487.459.-</b>
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>470.329.-</b>

	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	68.425.-
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.366.-
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.-
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	178.654.-
	05				SERVICIOS BÁSICOS	26.009.-
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.435.-
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.600.-
	08				SERVICIOS GENERALES	1.000.-
	09				ARRIENDOS	78.956.-
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.500.-
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	58.684.-
	12				OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.700.-
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000.-
	03				PRESTACIONES PREVISIONALES	15.000.-
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	10.-
	01				DEVOLUCIONES	10.-
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72.518.-
	03				VEHÍCULOS	10.000.-
	04				MOBILIARIOS Y OTROS	5.000.-
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	28.759.-
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	28.759.-
34	07				DEUDA FLOTANTE	25.000.-
35					SALDO FINAL DE CAJA	100.-
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.957.205.-</b>

Al respecto y no existiendo observaciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR en conformidad a las normas legales, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2016 y que inicialmente alcanza a la suma de \$ 959.622.000, cuyo desglose es el que sigue:

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016

SUB.T	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>959.622.-</b>
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>952.322.-</b>
	03			De Otras Entidades Públicas	952.322.-
05	03	006	001	Atención primaria art. 49, Ley 19.378	416.718.-
05	03	006	002	Aportes afectados	371.324.-
05	03	099		De otras entidades públicas	24.280.-
05	03	101		De la municipalidad a serv. Incorporados a su gestión	140.000.-
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>200.-</b>
	02			Venta de Servicios	200.-
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.100.-</b>
	01			Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	1.000.-
	99			Otros	100.-
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>6.000.-</b>
				<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>959.622.-</b>

**GASTOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016**

<i>SUB.T.</i>	<i>ITEM</i>	<i>ASIG.</i>	<i>SUB ASIG.</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>MONTO M\$</i>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>959.622.-</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>650.391.-</b>
	<i>01</i>			<i>Personal de Planta</i>	<i>536.397.-</i>
	<i>02</i>			<i>Personal a Contrata</i>	<i>106.310.-</i>
	<i>03</i>			<i>Otras Remuneraciones</i>	<i>7.684.-</i>
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>286.728.-</b>
	<i>01</i>			<i>Alimentos y bebidas</i>	<i>850.-</i>
	<i>02</i>			<i>Textiles, vestuario y calzado</i>	<i>2.510.-</i>
	<i>03</i>			<i>Combustibles y lubricantes</i>	<i>14.000.-</i>
	<i>04</i>			<i>Materiales de uso o consumo</i>	<i>68.244.-</i>
	<i>05</i>			<i>Servicios básicos</i>	<i>17.428.-</i>
	<i>06</i>			<i>Mantenimiento y reparaciones</i>	<i>11.965.-</i>
	<i>07</i>			<i>Publicidad y difusión</i>	<i>1.120.-</i>
	<i>08</i>			<i>Servicios generales</i>	<i>4.300.-</i>
	<i>09</i>			<i>Arriendos</i>	<i>660.-</i>
	<i>10</i>			<i>Servicios financieros y de Seguros</i>	<i>6.500.-</i>
	<i>11</i>			<i>Servicios técnicos y Profesionales</i>	<i>156.731.-</i>
	<i>12</i>			<i>Otros gastos en bienes y Servicios de consumo</i>	<i>2.420.-</i>
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.793.-</b>
	<i>01</i>			<i>Al Sector Privado</i>	<i>7.793.-</i>
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.-</b>
	<i>01</i>			<i>Devoluciones</i>	<i>10.-</i>
<b>29</b>				<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NOFINANCIEROS</b>	<b>2.700.-</b>
	<i>04</i>			<i>Mobiliario u otros</i>	<i>300.-</i>
	<i>06</i>			<i>Equipos informáticos</i>	<i>600.-</i>
	<i>07</i>			<i>Programas informáticos</i>	<i>1.800.-</i>
<b>34</b>				<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>6.000.-</b>
	<i>07</i>			<i>Deuda Flotante</i>	<i>6.000.-</i>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>6.000.-</b>
				<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>959.622.-</b>

**10.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016.**

Dicho programa fue entregado a consideración del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de noviembre, siendo posteriormente analizado en una reunión de trabajo realizada el 15 de diciembre, con los integrantes del Comité Técnico P.M.G.M.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley N° 19.803 y no formulándose observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal a ejecutarse durante el año 2016, que contempla los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo de las áreas de trabajo, correspondientes a: Alcaldía, Secretaría Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Juzgado de Policía Local y Dirección de Control.

**11- Aprobación Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.**

Debido a que el documento no está totalmente afinado, por unanimidad se ACUERDA: POSTERGAR la aprobación del Plan de Desarrollo Comunal para el mes de enero de 2016, previo a ello se sostendrán reuniones de trabajo para finiquitar su análisis.

## **12.- Determinación anual monto dieta Concejales (art. 88 Ley N° 18.695).**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de acordar el número de UTM a pagar por la dieta mensual de asistencia a las sesiones, de manera unánime, se ACUERDA: FIJAR la dieta mensual durante el año 2016, que tienen derecho a percibir los Concejales por concepto de asistencia a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, en la suma de dinero equivalente a quince como a seis unidades tributarias mensuales.

## **13.- Consulta sobre alteración orden de subrogación cargo de alcalde (Art. 62 LOCM)**

Mediante solicitud de fecha 29.12.15., el Sr. Alcalde somete a consulta la alteración del orden de subrogancia del cargo de Alcalde, en el periodo en que se encuentre haciendo uso de feriado legal. Es así como de acuerdo al Art. 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha decidido establecer un nuevo orden de subrogancia de su cargo y para estos efectos el orden operaría de la siguiente manera: 1) Director de Obras Municipales, 2) Secretaria Municipal, 3) Director de SECPLAN, 4) Directora de Desarrollo Comunitario.

Efectuada la consulta, según lo dispone el Art. 62 de la LOCM, puesto que dicho orden se altera parcialmente, en la primera prelación del orden jerárquico dentro del Municipio, el Concejo por unanimidad ACUERDA: Dar su conformidad al nuevo orden de subrogación del cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Río Hurtado, en los términos indicados por la autoridad edilicia.

## **14.- Seguimiento de Acuerdos.**

- Informe del 28.12.15., de la Directora de Administración y Finanzas: envía listado de las líneas telefónicas móviles contratadas por la municipalidad. Asimismo indica que los móviles destinados a Administración y Finanzas y a Dirección de Tránsito, después de la jornada de trabajo y en días festivos e inhábiles se ponen a disposición de la oficina de partes y la línea que estuvo destinada al Juzgado de Policía Local en el periodo que estuvo ubicado en el SUM, solicitó la baja a la Empresa Movistar puesto que no está siendo utilizada.

El Sr. Alcalde señala que de acuerdo a las observaciones que hizo la Contraloría, debe llamarse a licitación pública los servicios de telefonía móvil y no contratarse directamente con las empresas.

El Concejal Anjel dice que las líneas de Movistar que no están usándose deben terminarse cuanto antes los contratos.

- Memo N° 98 del 28.12.15., del Director DAEM: informa sobre los compromisos establecidos con la directiva del Colegio de Profesores Comunal. En cuanto a los contratos 2015, indica que corresponde prorrogarse hasta el 28 de febrero de 2016, pero están a la espera del pronunciamiento de la Unidad de Control Municipal, una vez se reciba la respuesta, el departamento tomará las medidas para solucionar dicha situación. En lo concerniente al coordinar PIE insiste que su destino a un establecimiento se determinará luego de que se establezca la demanda comunal del proyecto, situación sujeta a los diagnósticos y evaluaciones que se realizan por el equipo técnico en el mes de marzo de 2016, si bien han visto algunas alternativas no puede oficializarlas antes de este procedimiento. Referente a la titularidad docente, señala que el departamento ha procedido a tramitar el Decreto correspondiente con fecha 28 de diciembre, cuyo memorándum de solicitud otorga la titularidad a ocho docentes que cumplen los requisitos determinados por la CGR y la Ley 20.804, cuyos nombres detalla.

Para aclarar la duda respecto a lo indicado en el punto uno del documento, el Sr. Alcalde solicita la presencia en la sesión del Encargado de Control DAEM, Don Rolando John.

Dicho funcionario explica que todos los contratos tanto de los docentes como de los funcionarios que trabajan en establecimientos educacionales que al mes de diciembre tengan seis o más meses de antigüedad, por ley tienen que ser prorrogados por enero y febrero. Acota que su posición y así se lo ha recomendado al Sr. Alcalde que todos los contratos que tienen que ver con cualquier funcionario que trabaje en los establecimientos, debería ser hasta el 31 de diciembre, aunque igual se le paga enero y febrero, ya que la mayoría de los contratos están relacionados con los proyectos SEP y PIE, por lo cual tienen que rendir, por eso mismo si hacen los contratos hasta el mes de febrero, no sabría si la Superintendencia de Educación y/o la Contraloría, van aceptar estos contratos toda vez que ni en enero ni febrero, hay alumnos en las escuelas, por eso la Ley los ha protegido en este sentido, por ende al término del mes de febrero estarían desvinculados del servicio, salvo que el empleador decida que continúen, para ello tendrían que volver a contratarlos a partir del primero de marzo.

Con respecto a esto, el Concejal Carvajal dice que estos son los antecedentes que pidieron al DAEM para responder la petición del gremio, respuesta obviamente no se ha dado, por eso piensa que como en la primera sesión de enero tienen que fijar la audiencia con el Colegio de Profesores sería bueno tener un borrador de la respuesta, pidiéndole a su vez al Sr. Alcalde que disponga la elaboración de ese borrador para verlo en la próxima sesión, de manera de entregarle el documento a la Directiva el día de la audiencia, en los términos que explicó el funcionario. Petición que acoge el Sr. Alcalde indicando que se hará el documento para tenerlo ese día.

- Memo N° 112 del 28.12.15., del Encargado de Servicios Generales: informa que el riego del Parque de Samo Alto, se está haciendo momentáneamente con el camión aljibe municipal, que la medida que se tomó es instalar una copa de 5000 lts. la cual será abastecida por dicho camión una vez a la semana para el riego de los árboles por gravedad, agrega que ya calculó los materiales de riego necesarios para readecuar el sistema existente, una vez instalado se instruirá a las personas acerca de su funcionamiento. En cuanto a la reparación y mantención de los paneles informativos de las distintas localidades, indica que tienen comprado los materiales para realizar el

trabajo, pero debido a las diversas tareas que han tenido que atender con más prioridad, no han podido efectuar estas reparaciones, las cuales se ejecutarán a partir de la primera semana de enero.

- Memo N° 32 del 28.12.15., del Asesor Jurídico: remite informe sobre gestiones realizadas y estado de avance referente a la tramitación de la ampliación del cementerio de San Pedro, de acuerdo a lo solicitado por el H. Concejo.

#### **15.- Temas varios.**

##### Envío oficio a Seremi de Obras Públicas, sobre pavimentación La Cortadera – Serón, propuesta Sr. Alcalde.

Plantea que la idea es recordarle el compromiso de la pavimentación del tramo La Cortadera – Serón, que involucraría también para parte urbana de la localidad de Serón, cuyo pavimento actualmente presenta muchos eventos, de manera que se pueda ejecutar el proyecto el año 2016, por el Convenio Vialidad-Gobierno Regional.

A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un oficio al Seremi de Obras Públicas c/c al Director Regional de Vialidad, recordándole el compromiso que existe de ejecutar la pavimentación del tramo de la Ruta D-595 La Cortadera – Serón (9.9 kms.), a través del convenio del Consejo Regional y la Dirección de Vialidad. Espera que esta obra pueda ser ejecutada durante el año 2016, debido principalmente a que actualmente este tramo presenta diversos inconvenientes que dificultan el tránsito, sobre todo en la parte urbana de la localidad de Serón, la cual además representaría un adelanto para la parte alta de la comuna, mejorando la conectividad y a vez la calidad de vida de los vecinos.

##### Asistencia a ceremonia Cuenta Pública del Core, intervención Sr. Alcalde

Informa que con la Concejala Olivares asistieron a la Cuenta Pública que efectuó en Ovalle, el Presidente del Consejo Regional, pero entre los anuncios de proyectos no nombró la construcción del CESFAM de Río Hurtado, entonces le pareció extraño, a pesar de que se ha dicho a través de los funcionarios del Gobierno Regional y de la Dirección Regional de Arquitectura que va a licitarse en el mes de enero el proyecto del Cesfam, pero no fue anunciado por eso sugiere que deberían enviar un oficio al Presidente del Core felicitándolo por la realización de la cuenta pública y a la vez consultarle por la licitación de este proyecto.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR oficio al Presidente del Consejo Regional de Coquimbo, felicitándolo por los logros obtenidos por su gestión, los cuales fueron presentados en la cuenta pública 2015, realizada en la ciudad de Ovalle y además consultarle acerca del estado actual del proyecto Centro de Salud Familiar de Río Hurtado, cuya ejecución es de vital importancia para los habitantes de la comuna.

##### Agradecimientos al Concejo por trabajo realizado durante el año, intervención Sr. Alcalde

Agradece el trabajo realizado por el Concejo durante el 2015, señalando que si él ha cometido errores o alguna cosa que haya dificultado el normal funcionamiento del Concejo, no ha sido de mala fe, al contrario, ha sido porque ha faltado tiempo y muchas veces comunicación, porque se han conjugado un montón de cosas, como por ejemplo el terremoto, la emergencia de la escasez hídrica, las necesidades de la población etc., entonces muchas veces complica las reuniones y que a veces no son coordinadas internamente o externamente que tienen que asistir por considerar que son importantes para el desarrollo de la comuna, en mérito de eso reitera sus agradecimiento al H. Concejo e insiste en sus disculpas por cualquier malestar que haya ocasionado, aun así considera que no ha sido un año malo en términos presupuestarios, incluso han optimizado los recursos y prueba de eso, es que van adquirir los vehículos se contemplaron. También desea mucha salud a cada uno de los concejales, siendo importante en el rol de jefe de hogar que cada uno desempeña, más allá de las cosas materiales, ya que a veces se apasionan por lograr un determinado proyecto, desea muchas felicidades y bienestar familiar para el año 2016.

##### Relacionado a instalaciones Centro de Difusión Patrimonial, intervención Sra. Carmona

Expone que el fin de semana trajo visitas externas las cuales llevó a conocer al Monumento Natural, si bien la atención es excelente, le causó cuidado ver que todavía no se ha hecho nada con respecto a los daños que provocó el terremoto, caso de la pérgola que está destruida, de hecho le tomó fotos, por eso preguntó si había ido un especialista a evaluar y le dijeron que si habían ido, tienen que pensar que están en temporada alta donde vienen muchos visitantes al lugar y la pérgola causará impresión, por ello le gustaría saber quién está a cargo de esa obra y cuándo le darán solución a los daños que sufrió la infraestructura con el terremoto de septiembre pasado.

Sobre el particular el Sr. Alcalde informa que hace un mes atrás vinieron al lugar funcionarios del Gobierno Regional, quienes evaluaron los daños y el municipio hizo un documento pidiendo suplementación del ítem para solventar el gasto de los daños y así dar una solución a esas dificultades, pero hasta el momento no han tenido respuesta.

La Concejala Carmona, propone solicitar al Consejo Regional para que apoye el tema del Centro de Difusión.

A propósito del terremoto, el Sr. Alcalde informa que se sacó la ficha dos, por lo tanto ya no se evaluará a través de este instrumento, sino que recaerá en la FIBE y en lo que pueda hacer el Director de Obras, por medio de los decretos de demolición, por ende es un trabajo inmenso que queda para que los recursos puedan llegar a la comuna. Agrega que en el día de mañana, tendrán la primera reunión del Comité de Reconstrucción a la cual vienen profesionales, por eso mismo existe un malestar generalizado de los municipios afectados.

El Concejal Carvajal pregunta si la información la manejan los Guarda Parques, respecto a que se fue a evaluar

y que el municipio está pidiendo un suplemento para abordar los daños de la obra.

El Sr. Alcalde informa que de acuerdo a la consulta que hizo, efectivamente vino a corroborar los daños que causó el terremoto en el centro, pero el Gobierno Regional está buscando los fondos para poder terminar eso, de lo contrario tendrían que hacerlo el municipio con sus propios recursos.

Por sugerencia de la Concejala Carmona, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras que tome las medidas del caso, a la brevedad, para que se realice el retiro de los escombros y residuos que se encuentran en el Centro de Difusión Patrimonial sector de la pérgola, con el fin de despejar y limpiar el lugar. La información de gestiones que se realicen deben ser presentada en la Secretaría para ser entregada al Concejo en la sesión del 19 de enero.

#### Pavimentación 400 mts. a través de la glosa siete de Vialidad, intervención Sra. Carmona

Plantea que podrían citar al Delegado de Vialidad Provincial, ya que se fue a hacer las mejoras correspondientes, sin embargo después se tuvo problemas con el pavimento y no ha sido arreglado como se quedó de hacer, ya que sigue exactamente igual y según las personas de la empresa dijeron que la próxima semana iban a ir a pintar, la idea es que la inversión quede como corresponde, puesto que no está en las mejores condiciones, por esto pide respaldo del Concejo para tomar el acuerdo en este sentido.

Referente a este planteamiento, por unanimidad se ACUERDA: DESPACHAR oficio al Director Regional de Vialidad c/c al Delegado Provincial de Vialidad, solicitándole que coordine a la brevedad con la Comisión de Obras del Concejo Municipal una visita a terreno indicando el día y hora, con el fin de revisar la ejecución de las obras de pavimentación al Monumento Natural de Pichasca, cuyos fondos se aprobaron vía Glosa N° 7.

#### Efectuar mantención a Estaciones Médicos de Las Minillas y El Sauce, intervención Sra. Carmona

Señala que este tema se lo plantearon al Director de Salud, ya que todavía está vigente la garantía para que se arregle el techo, puesto que todavía no han sido reparados los techos, siendo que el temporal fue en, la es idea que se ejecuten estos trabajos cuanto antes y no esperar que llegue el próximo invierno sin subsanar el problema.

A petición de la Concejala Carmona, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras que tome las medidas del caso, a la brevedad, para que la empresa repare las estaciones médicos rurales de las localidades de Las Minillas y El Sauce, las cuales presentan problemas en sus techumbres. La información de las gestiones que se realicen deben ser presentada en la Secretaría para ser entregada al H. Concejo en la sesión del 19 de enero.

#### Resumen del trabajo realizado por el Concejo durante el 2015, intervención Sra. Carmona

Manifiesta que se sintió defraudada cuando vio el Diario Comunal, lamentablemente salió en diciembre y son 1.600 ediciones, cuyas noticias se refieren más al terremoto y donde el Concejo aparece apoyando la denominación de origen del pisco, lo que le parece raro, siendo que ha habido un trabajo del Concejo que el Sr. Alcalde tiene claro y que acaba de reconocer, porque apoyaron la gestión del Edil e hicieron gestiones y no solo desarrollaron el de rol fiscalizadores, no ha sido un Concejo que haya puesto obstáculos a la gestión alcaldicia, de hecho invitaron a la SUBDERE Regional para pedirle que aprobara los recursos para tres profesionales, por la suma de cincuenta y seis millones de pesos, donde como Concejo intervinieron, también realizaron gestiones para conseguir los recursos, por el monto de ciento cuarenta millones de pesos, para el área de salud, en donde pidieron el apoyo de los senadores y diputados de la región, lo que quiere decir y dejar claro es que el Concejo ha estado presente en todas los requerimientos que se han planteado. Otra de las cosas que le molestó dice la Sra. Carmona fue que ni siquiera se mencionó al Concejo en la noticia que aparece en el diario, respecto a la antena repetidora para los tres canales de televisión, siendo que cuando vino la SUBDERE Nacional a entregar los recursos estuvieron todos presentes. Recuerda que el Sr. Alcalde en una sesión dijo que necesitaba que llegaran los recursos urgentes, de lo contrario iban a perder los equipos y ahí Don Víctor Carvajal le pidió que hiciera gestiones, lo planteó y conversó, al final pudieron lograr los recursos, sabe que el proyecto es una iniciativa del Sr. Alcalde, pero no tiene que desconocerse que hay una gestión de un grupo de personas que está acompañándolo, pero que en realidad en el diario no lo ven plasmado. Entre las otras gestiones que ha intervenido el Concejo, menciona las reuniones efectuadas con Vialidad, reclamos a CONAFE, a las empresas de telefonía Movistar y Entel, trabajo realizados con DGA, DOH y los APR. Reitera que la gestión no ha sido solo del Sr. Alcalde, sino que también ha participado el H. Concejo.

Con respecto a esto, el Sr. Alcalde señala que no revisó cada una de las noticias que fueron editadas, quizás ese sea su error.

Interviniendo el Sr. Anjel se refiere a lo que dice la Concejala Carmona, menciona que hace días atrás estando en la Media Luna de Las Breas, subió una fotografía a la cual le puso que era gracias al financiamiento de los vecinos y amigos, y que después lo comentó el Concejal Carvajal, ahí también pusieron que eran horas de maquinaria del municipio, pero sin embargo en la localidad la gente no hace alusión a eso, lo que dice Claudia Carmona y que le inquietó fue el comunicado de prensa que salió de la municipalidad para todos los medios de comunicación del 16 de diciembre, el cual dice que el trineo navideño se hace por cuarto año, gracias a la gestión del Alcalde Don Gary Valenzuela Rojas y en ningún momento hace alusión al Concejo Municipal, siendo que como Concejo aprobaron los recursos para la compra de juguetes navideños y las horas después de la jornada laboral, saben que el Sr. Alcalde no puede estar al tanto de todo, pero los funcionarios que lo asesoran, especialmente la gente de relaciones públicas, al menos mencione a los Concejales, ya que esto se refleja hacia afuera.

Sobre esto, el Sr. Valenzuela dice que siempre en las actividades menciona al Concejo, ya que es quien aprueba los recursos para las actividades que se ejecuten y que lo que le están enrostrando no puede decir nada, sino que lo único que le queda es acatar.

Dice la Concejala Carmona más que enrostrarle al Sr. Alcalde es destacar el trabajo que han realizado como Concejo Municipal, a pesar de las diferencias políticas, han logrado y gestionados cosas, quizás pueda mencionarlo en algunas actividades, pero a nivel provincial y regional, el Concejo de Río Hurtado no aparece en ninguna parte. Recuerda que cuando hablaron con el periodista le pidieron que presentara el modelo del periódico al Concejo y que fuera modernizándose éste, en este caso hubo un resumen de un mes y ocupó una página entera para una noticia, lamentablemente no se siente considerada con las opiniones que emite. Enfatiza que tienen un montón de cosas pendientes, caso del proyecto de la ampliación del cementerio de San Pedro, los baños para los cementerios, pavimentaciones participativas, los muros de contención, entonces han trabajado y en su caso ella ha participado en la mayoría de las reuniones, donde conversan y discuten temas y después no aparecen en nada, espera que el próximo año sea diferente, a pesar de saber que viene un asunto político. Acota que ella reconoce y deja establecido, el gran trabajo y gestión que ha hecho el Concejo Municipal de Río Hurtado para conseguir los recursos que han sido necesarios, para los funcionarios, para el área de salud y para otras cosas más.

Por su parte, el Concejal Rojas apoya todo lo mencionado por la Sra. Carmona, porque cree que es un sentimiento general del Concejo y también piensa que puede haber una oportunidad para que el Sr. Alcalde recapite y haga justicia de su parte y empiece a reconocer al Concejo en pleno del trabajo que han hecho como integrantes del H. Concejo.

En cuanto a este tema, el Sr. Carvajal dice que comparte lo que ha expuesto la Concejala Carmona y lo ratificado por el Concejal Rojas, ya que sabe dónde está el problema y mientras el Sr. Alcalde no disponga a Don Sergio Parra que atienda los requerimientos del Concejo, el asunto va a seguir igual.

#### Muro de la Iglesia de Samo Alto, derrumbado a consecuencia del terremoto, intervención Sr. Carvajal

Señala que está claro que la presión del relleno efectuado por el piso del SUM fue el causante del derrumbe, que le pidió días atrás al profesional de SECPLAN Don Oscar Vilches que hiciera un estudio de cómo refaccionar ese muro, ya que las personas del Comité de Adelanto San Francisco Javier, que están a cargo de la iglesia, querían emprender obras de reparación cuando antes, dado que llevan tres meses y no ha pasado nada y la gente está inquieta y no haya que hacer, porque está metido el municipio, sabe que la gente está dispuesta a financiar su muro o lo que haya que hacer.

Para subsanar el problema, el Sr. Alcalde indica que la idea es formular un proyecto de inversión para hacer varios trabajos que tienen pendientes en las distintas localidades, caso de los paraderos, portales informativos etc. y ahí podrían arreglar el muro de la iglesia, piensa que es la manera más práctica; que el compromiso sería que el proyecto para realizar varias obras, donde se incluiría el muro de la sacristía, debe estar adjudicado en enero y de este proceso se compromete a informar en la sesión del 26 de enero.

#### Relativo a actualización de radios de emergencia, intervención Sra. Olivares.

Comenta que en la reunión de salud que efectuaron hoy en la mañana, apareció un tema que viene de muchos años atrás y que tiene que ver con la actualización de los radios de emergencia, el Director del Depto. de Salud, piensa que está corriendo, porque se lo hizo saber al Director Comunal de Emergencia, pero ella cree que todavía no hay un proyecto, porque no lo conocen, por eso lo más indicado es derivárselo a SECPLAN.

Menciona el Sr. Alcalde que entre estas dos unidades se presentó un proyecto, que han defendido pero desconoce las especificaciones, solo está al tanto que es un proyecto de radio comunicación que está para la comuna, incluso está priorizado por la SUBDERE.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR a la SECPLAN que informe acerca del proyecto de radio comunicaciones que se ha trabajado para la comuna, esta información se solicita con el fin de conocer sus avances y cobertura.

A las dieciocho cincuenta y cinco horas, habiéndose agotado los puntos de la tabla, el Presidente y Alcalde Don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión ordinaria trigésimo sexta y última del Concejo Municipal de Río Hurtado, correspondiente al año dos mil quince.